



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

"Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°027-2024-A/MDL

Lunahuaná, 23 de febrero del 2024

VISTO:

El **INFORME N° 094-2024-MAS-GDUR-MDL**; de fecha 19 de febrero del 2024; presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, donde **SOLICITA** la aprobación del **Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA CATAPALLA DEL CENTRO POBLADO CATAPALLA, DISTRITO DE LUNAHUANA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N° 2633647; el **INFORME N°054-2024-ALE-MDL/PC**, de fecha 22 de febrero del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el **INFORME N°0201-2024-LLH-MDL/PPTO**, de fecha 21 de febrero del 2024, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el **MEMORANDUM N°063-2024-INRB-MDL/GM**, de fecha 23 de febrero del 2024, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en conforme lo señalado el art. 194° de la constitución política del Estado; concordante con el artículo 11 del Título preliminar N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen la autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia: la autonomía que la constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 4.1° del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; establece que las Municipalidades Distritales tienen competencia para ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario.

Qué; el numeral 3° del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; que regula las Obras por Administración Directa; norma vigente hasta abril del presente ejercicio fiscal, precisa cual es el contenido que debe tener un Expediente Técnico de Obra.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado; **"CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° 2633647; precisando los informes y sustentos del contenido del Expediente Técnico.

Que, el referido Expediente Técnico tiene una estructura de inversión y un presupuesto total de Obra de S/. 164,276.49 soles, por lo que corresponde que debe aprobarse;

Que, la asesoría legal, ha establecido que es viable legalmente la aprobación del expediente técnico, correspondiendo aprobarse la misma, su estructura de inversión y presupuesto de Obra, a efecto de su ejecución correspondiente

Que, mediante **INFORME N°0201-2024-LLH-MDL/PPTO**, de fecha 21 de febrero del 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la ejecución del proyecto en mención.

Que, mediante **MEMORANDUM N°063-2024-INRB-MDL/GM**, de fecha 23 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal deriva los actuados al Despacho de Alcaldía para la emisión de Acto Resolutivo.

Que, conforme con las consideraciones anteriormente expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadeparteesvirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA denominado “CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2633647, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/164,276.49 (Ciento Sesenta y Cuatro Doscientos Setenta y Seis con 49/100 Soles) inc. IGV, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S./)
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	6,676.20
02	ESTRUCTURAS	101,867.75
03	ARQUITECTURA	20,415.76
04	SUB TOTAL	128,959.71
05	GASTOS GENERALES	10,316.78
06	PRESUPUESTO	139,276.49
07	EXPEDIENTE TÉCNICO	25,000.00
08	PRESUPUESTO TOTAL	164,276.49

Modalidad de ejecución: Administración Directa.

Plazo de Ejecución: 45 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la ejecución del Expediente Técnico denominado “CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA CATAPALLA DISTRITO DE LUNAHUANA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2633647, conforme el presupuesto otorgado en el INFORME N°0201-2024-LLH-MDL/PPTO de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su debida implementación.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGUESE, a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

Luis Alberto Contislla Jara
ALCALDE

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Unidad de Tecnología de la Información e Informática.



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartevirtual@munilunahuana.gob.pe